

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°417-2023-GM/MPMN**

Moquegua,

27 DIC. 2023

**VISTOS:**

El Expediente Administrativo con Reg. 2340368, presentado por los conyugues MARCELINO PARISACA HUANCA y JUANA LLANOS PÉREZ, mediante la cual solicitan su separación convencional y divorcio ulterior.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nro. 28607 - "Ley de Reforma de los Artículos 91, 191 y 194 de la Constitución Política del Perú", las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante expediente Administrativo con Reg. 2340368 de fecha 27 de octubre del 2023, los conyugues Juana Llanos Pérez, identificada con DNI: 04439879 y Marcelino Parisaca Huanca, identificado con DNI: 04437489, solicitan la separación convencional y divorcio ulterior, de su matrimonio civil celebrado el 29 de diciembre del 1997 en la Municipalidad de San Cristobal - Calacoa, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua, al amparo de lo establecido en la Ley Nro.29227 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nro. 009-2008-JUS (Reglamento de la Ley que regula el procedimiento no contencioso de la separación convencional y divorcio ulterior en las Municipalidades y Notarías); adjuntando los requisitos exigidos por ley.

Que, con fecha 02 de noviembre del 2023, se celebró la Audiencia de Separación Convencional, con asistencia de los cónyuges Juana Llanos Pérez y Marcelino Parisaca Huanca; donde se ratifican en su voluntad de su separación convencional y posterior divorcio.

Que, la Abog. Gina Katherine Portugal Puma, responsable de Registro Civil, en su INFORME N° 171-2023-DRC-SDS-GDES-GM/A-MPMN de fecha 19 de diciembre del 2023, señala que los conyugues Juana Llanos Pérez y Marcelino Parisaca Huanca, han solicitado su separación convencional y divorció ulterior, cumpliendo con presentar los requisitos previstos en el artículo 6 del Decreto Supremo Nro. 009-2008-JUS, donde se ha acatado con realizar la Audiencia de Separación Convencional con fecha 02 de noviembre del 2023, ratificado los conyugues su voluntad en la Separación Convencional.

Que, la Lic. Catherine Lizbeth Rojas Flor, Subgerente de Desarrollo Social, en su INFORME N° 2748-2023-SDS-GDES-GM-MPMN de fecha 19 de diciembre del 2023 y el Eco. Ramiro Guillermo Vera Maquera, Gerente de Desarrollo Económico Social, en su INFORME N° 06083-2023-GDES-GM-MPMN de fecha 20 de diciembre del 2023, señalan que es procedente se declare la Separación Convencional de los conyugues Juana Llanos Pérez y Marcelino Parisaca Huanca, y solicitan se remitan los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la emisión del acto resolutivo.



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

Que, el Abog. Freddy Roosevelt Cuellar del Carpio, Gerente de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal Nro.1617-2023-GAJ/GM/MPMN de fecha 21 de diciembre del 2023, emite **opinión** para que se declare procedente la separación convencional de los conyugues Juana Llanos Pérez y Marcelino Parisaca Huanca, matrimonio celebrado el 29 de diciembre del 1997 en la Municipalidad de San Cristobal - Calacoa, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua.

Que, con las atribuciones previstas en el núm. 6 del artículo 20 y artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, y estando a las facultades delegadas por el alcalde, mediante resolución de Alcaldía Nro. 064-2023-A/MPMN.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** la **SEPARACIÓN CONVENCIONAL** de los conyugues Juana Llanos Pérez y Marcelino Parisaca Huanca; matrimonio civil celebrado el 29 de diciembre del 1997 en la Municipalidad de San Cristobal - Calacoa, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados, a la Gerencia de Desarrollo Económico Social, Subgerencia de Desarrollo Social y Registro Civil.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA  
GERENCIA MUNICIPAL  
CPC. CARLOS ALBERTO PONCE ZAMBRANO  
GERENTE MUNICIPAL